



PROCESOS MUNDIALES

II

PROFESORADO Y
LICENCIATURA EN
HISTORIA



FHyCS

Facultad de
Humanidades y
Ciencias Sociales

| Centro y periferia en el mundo mediterráneo II

El ascenso del Mediterráneo Occidental

UNIDAD 6: Centro y periferia en el mundo mediterráneo II: el ascenso del Mediterráneo Occidental

c) La organización del Imperio: principado y dominado. La ecúmene romana. Las formas de participación política. La crisis del siglo III. Nuevas formas de explotación de la tierra: el patronato y el colonato.

Problemáticas focales:

- la reconfiguración del espacio: el Mediterráneo Oriental ante el avance romano. La construcción simbólica del poder y el poder de las representaciones.
- el espacio económico: el impacto de las guerras y la reestructuración económica tras la crisis.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| Ubicación temporal

Periodización de la historia romana

“Las concepciones románticas de la autoría han perdido su control: ya no se buscan las efusiones espontáneas del genio originario, sino también la evidencia de la maquinaria cultural en funcionamiento.”

(Whitmarsh, 2009)

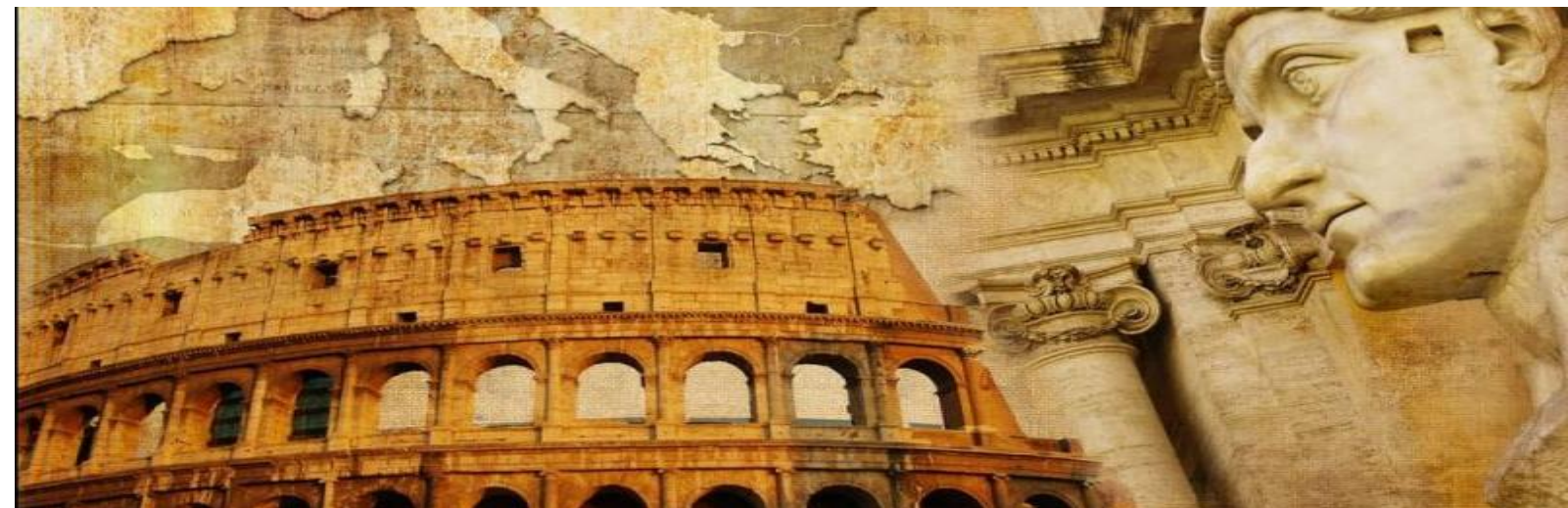




| Roma

La construcción del Imperio

- Legitimidad
- Expansión
- Principado y Dominado



| Roma imperial

Acerca de la ecúmene romana

*si Roma fue la ciudad que organizó y guió el proceso de conquista de territorios y posteriormente su integración con las provincias —por medio de diferentes mecanismos romanizadores como una transculturación romano-provincial y viceversa—, no existe otro término apropiado que no sea 'romanización' para explicar este proceso en una dimensión global y transversal. Nuestra propuesta, justamente, parte insistiendo sin recelo en la vigencia y utilidad del vocablo **romanización**.*

(Bancalari Molina, 2007)



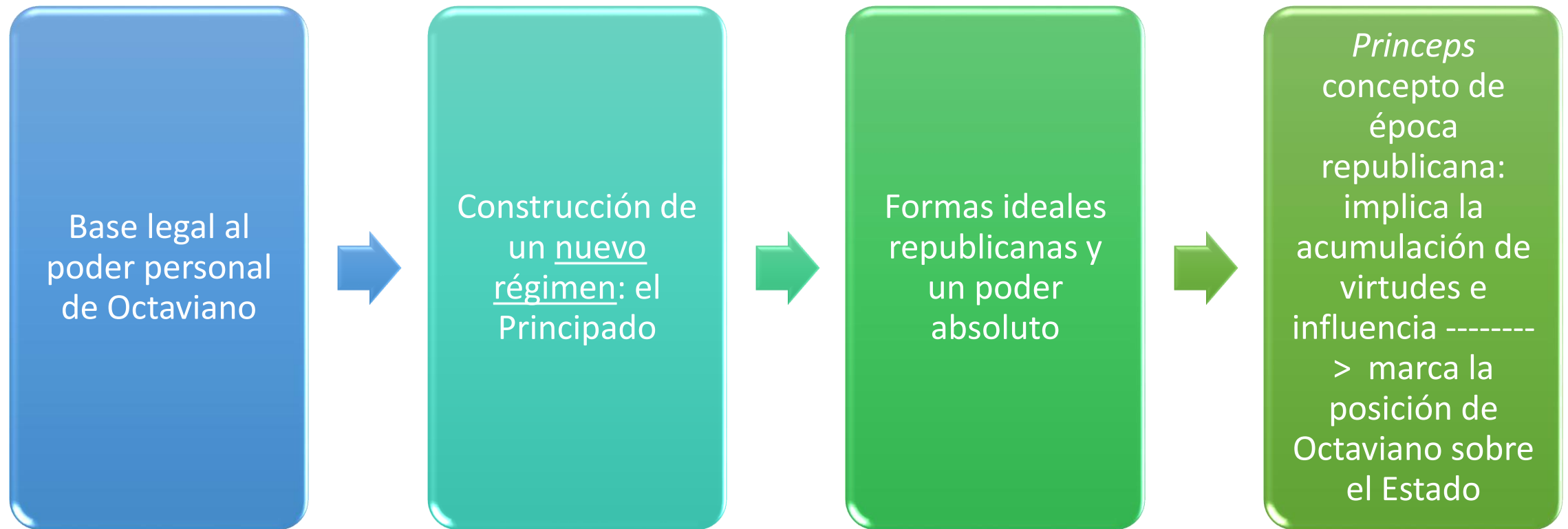
FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| La Roma imperial

El Principado



| La Roma imperial

El Principado: poderes legales y honores de Augusto

Juramento de Italia y de las provincias occidentales

Poderes tribunicios y la investidura regular de cónsul.

Imperator, luego de la batalla de Accio (convertido en nombre personal)

En el año 27 a.C. el *Imperator Caesar* devuelve poderes extraordinarios al Senado: restitución de la *res publica*

El Senado otorga nuevos honores: título de *Augusto*.

En el año 23 a.C.: depuso el consulado y el Senado le otorga la *potestad tribunicia* de forma vitalicia: control sobre la vida política de Roma (convoca a asambleas, propone leyes y ejerce el derecho de veto); y un *imperium* proconsular *maius* superior a toda otra magistratura: control sobre todas las provincias y el ejército.

| La Roma imperial

El Principado: pilares

- *Imperium proconsular y tribunicia potestas.*
- Poderes despegados de las magistraturas, sin las limitaciones esenciales del orden republicano: colegialidad y anualidad.
- Se suman: la *cura annonae* (responsabilidad de abastecimiento de trigo a Roma), cónsul vitalicio, poderes de censor, investidura como Pontífice Máximo y el título de “Padre de la Patria”



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| La Roma imperial

El Senado

- Reorganización: **guardián de la legitimidad del poder**, hizo depender sus carreras y fortunas de las relaciones personales con el *princeps* → provisión de cargos administrativos.
- Composición: 600 miembros, fijación del censo mínimo y el derecho al uso del *latus clavus*.
- Competencias: actividad judicial (delitos de alta traición y corrupción pública); administración de las provincias pacificadas (aunque con presencia de agentes del emperador), derecho de acuñar moneda de bronce y la gestión del tesoro del Estado.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| La Roma imperial

El orden ecuestre

- Es el segundo estamento privilegiado de la sociedad romana, llamado a participar de las tareas públicas. Constituía la fuerza económica y social.
- Competencias y funciones: convertido en corporación de 5.000 miembros, con carácter vitalicio. Creación de *prefecturas* (ejército) y de *procuratelas* (encargos administrativos, de privados a públicos).

| El Principado

Obra administrativa de Augusto

- Compromiso entre formas de gobierno republicanas y la sustancia monárquica del Principado → debilitamiento del Senado, fortalecimiento del orden ecuestre y el emperador.
- **Magistraturas republicanas:** perdieron su valor político, elegidos por los comicios eran propuestos de hecho por el emperador (*commendatio* y *destinatio*).
- **El nuevo sistema de administración:** desarrollo de un sistema de administración inexistente en época republicana, fundado sobre una *BUROCRACIA DE SERVICIO*.

Administración central: centralización del poder suponía que no existía ningún órgano de gobierno con responsabilidad propia. **Sólo el emperador gozaba de absoluta independencia por ser gestor del Estado.**



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| El Principado

Administración provincial

Roma

- Bajo control del emperador.
- Gobierno: Prefectus Urbis (del orden senatorial)
- Guardia de élite: 9 cohortes pretorianas.
- Cuerpo de vigiles: orden público (del orden ecuestre).

Italia

- Dividida en 11 regiones.
- Bajo control senatorial con funcionarios imperiales (vías, postas)
- Fuerte presencia de curatores.

- Las provincias: de acuerdo con lo estipulado en el año 27 a.C. existía una división de facto de las provincias en dos grupos o zonas de influencia entre Augusto y el Senado.
- Regiones precisadas de defensa militar → princeps
- Se guardaron las “formas” de distribución del poder pero el desequilibrio a favor del emperador fue creciendo a lo largo del período.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| El Principado

Reformas financieras

Erario y fisco

- Los ingresos de las provincias senatoriales a cargo del Senado (**aerarium Saturni**), se le agregan dos magistrados imperiales.
- Se crea el **fiscus** como nuevo tesoro en paralelo, con los ingresos de las provincias “imperiales”.

Aerarium militare:

- Creado de manera especial para resolver el problema del licenciamiento de la tropa.
- Se premia con dinero, ya no con tierras.
- El emperador ejercía el derecho sobre la acuñación de moneda de oro y plata.

Política fiscal:

- Base del sostenimiento del Estado imperial, se ejerce control sobre acciones de publicanos y gobernadores.
- Impuestos directos: *tributa* (p. imperiales) y *stipendia* (p. senatoriales) a cargo de gobernadores.
- Impuestos indirectos: *vectigalia* a cargo de publicanos. *Portorium* y los de manumisión a cargo de gobernadores.

Patrimonium principis

Se suponía que debían deslindarse los bienes del Estado de los del emperador, de herencia familiar. Sin embargo, quedó identificado con el Estado y los sucesores de cada emperador como patrimonio del nuevo *princeps*.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| El Principado

Características del Imperio

Pax

- *Pax Augusta* en un *Imperium Romanorum* universal: dominio de la justicia.
- Pretensión universal e imperialista.

Ejército

- Augusto: jefe del ejército. Provincias imperiales: ejército, elemento estable.
- Reclutamiento voluntario. Tropa de élite y *auxilia*.
- Reducción del número de legiones: jefe de origen senatorial, asistido por seis lugartenientes (senadores y caballeros)

Fronteras

- Heterogeneidad del territorio bajo dominio romano.
- África: anexión de Egipto, escaso control del sur.
- Frontera oriental: la de mayor inestabilidad (partos).
- Frontera septentrional: Tracia: gobernadores autóctonos. Tribus germánicas, pueblos britanos, tribus de cántabros y astures.



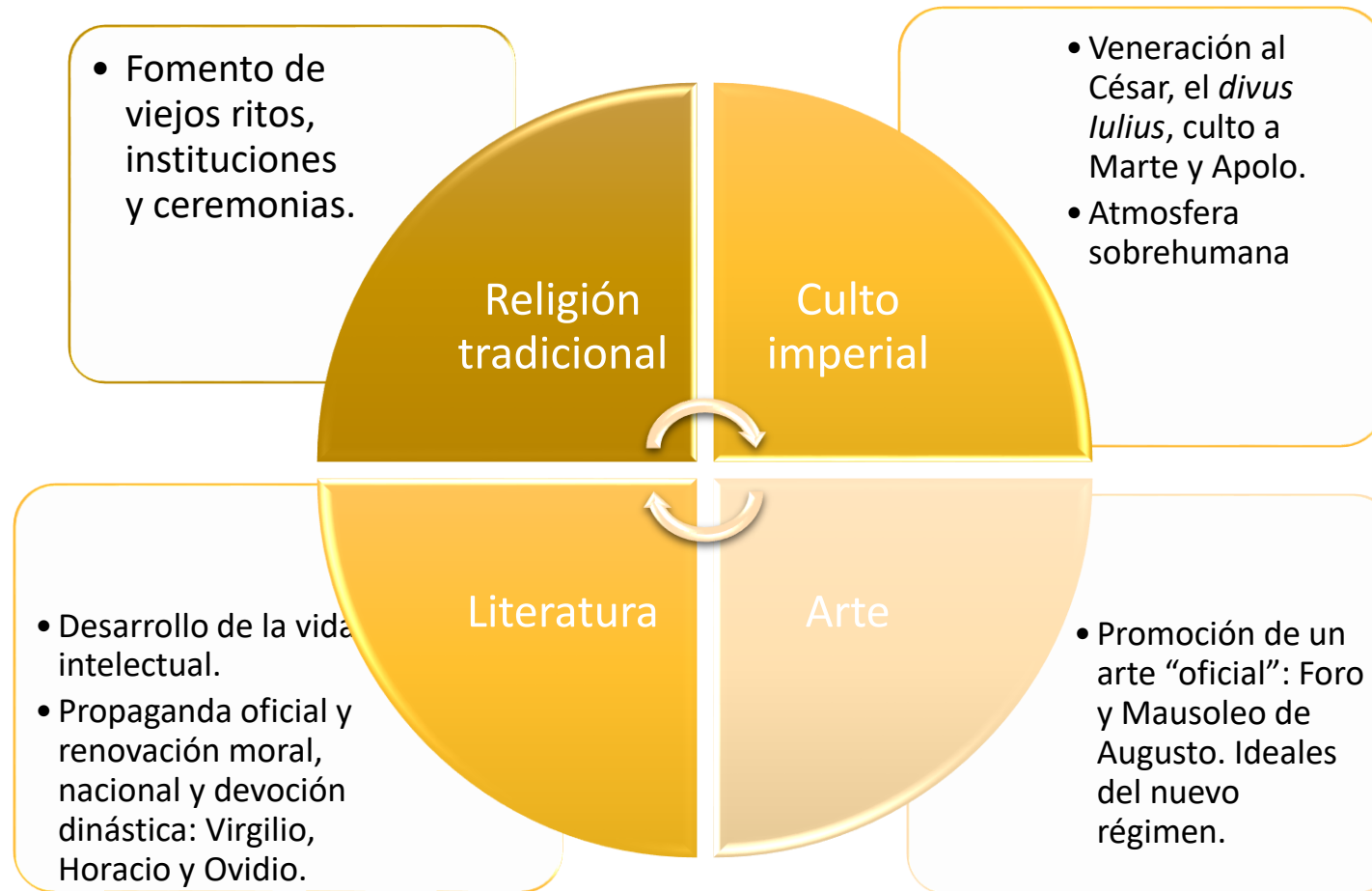
| El Principado

Política imperial de Augusto

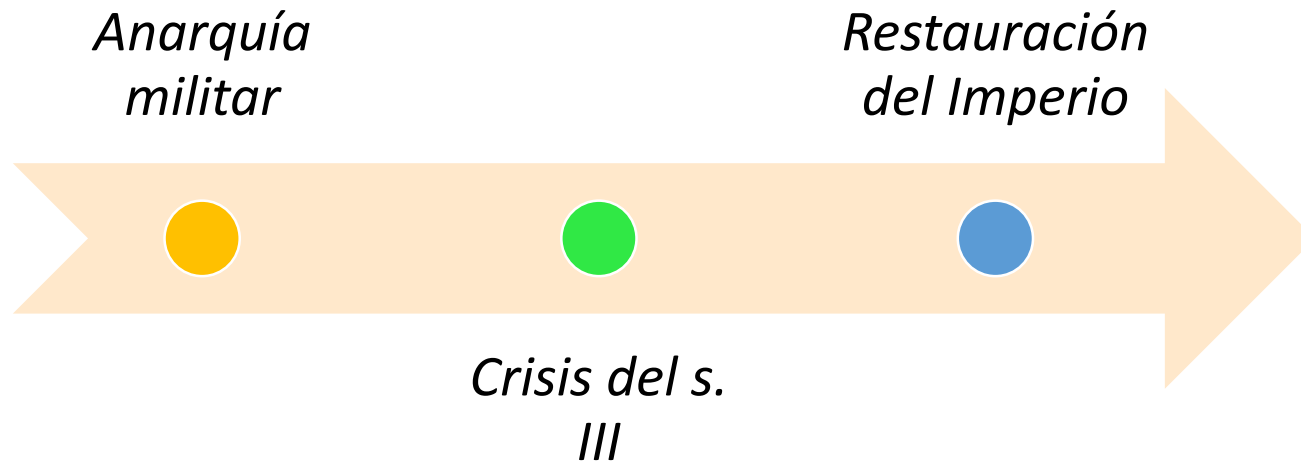


| El Principado

El siglo de Augusto



| Roma imperial Dominado



Diocleciano: tetrarquía, reformas militares, intervención estatal en la economía, cambios religiosos

Constantino: conversión, definición administrativa y territorial, cristianismo

Teodosio: cambios administrativos, cristianización pública



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales





Francisco Daniel Llamas Gómez



| Planificación semanal

Tipos de actividades

- Lecciones magistrales
- Actividades de estudio: ficha / resumen



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| Bibliografía

De referencia

- López Barja, P. y Lomas Salmonte, F.J. (2004) “Urbs condita. La fundación de la ciudad”, en: *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- Garnsey, P. y Saller, P. (1991) *El Imperio romano. Economía, sociedad y cultura*. Barcelona: Crítica.
- Martínez-Pinna, J. (2003) “La península Itálica. Siglos VIII-VI a.C.”, en: Gómez Pantoja, J. (coord.) *Historia Antigua. Grecia y Roma*, Barcelona: Ariel.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



| Bibliografía Obligatoria

- García Mac Gaw, C.G. (2007) "La ciudad-estado y las relaciones de producción esclavistas en el Imperio romano", en J. Gallego y C.G. García Mac Gaw (eds.) *La ciudad en el Mediterráneo Antigo*. Buenos Aires: Del Signo-Universidad de Buenos Aires.
- Bradley, K. (1994) *Esclavitud y sociedad en Roma*. Barcelona: Península. Capítulo 2.
- García Mac Gaw, C.G. (2009) "Patrones y clientes en la República romana y el Principado", en M. Campagno (ed.), *Parentesco, patronazgo y Estado en las sociedades antiguas*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Gómez Pantoja, J. (coord.) *Historia Antigua. Grecia y Roma*, Barcelona: Ariel. Capítulos 23 y 24.



FHyCS

Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales



HASTA LA PRÓXIMA SEMANA

